



PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Versión segunda, 31 de agosto de 2020

CEIP ESCRITOR CANYÍS

03011227

Monóvar (Alicante)

Fecha de elaboración: 1 de diciembre de 2020



Índice de contenidos

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.- CONSIDERACIONES PREVIAS

5.- PLAN DE CONTINGENCIA CEIP ESCRITOR CANYIS

5.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

5.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19

5.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

5.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN

5.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

5.6.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

5.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

5.8.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

5.9.- MEDIDAS GENERALES



5.9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

5.9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

5.9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

5.9.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

ANEXO II GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

ANEXO III COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO

ANEXO IV PERIODO DE ADAPTACIÓN

ANEXO V PLANOS DEL PATIO DE RECREO



1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad, como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de esta Conselleria el Plan de Contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que ahora procedemos a actualizar.

El Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, sobre medidas de prevención frente a la COVID-19, establece las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la primera etapa de nueva normalidad y para recuperar la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración de la Generalitat, este acuerdo ha sido actualizado con la publicación de la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.

Por otro lado, la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021. Con fecha 22 de junio el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, han establecido las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

Así mismo, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.



La pandemia de la COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura, la recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse también a estas medidas.

Debemos tener en cuenta que el cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as. Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad presencial en los centros docentes, pero adoptando una serie de medidas de prevención y de higiene frente a la COVID-19 que garanticen que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo de manera segura minimizando al máximo el riesgo.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido para los diversos centros y etapas Instrucciones de la secretaria autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2020-2021. Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21. También se encuentra en elaboración por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública un documento para la "gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021".

Ello hará que el comienzo del curso 2020-2021 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención, en las que se ha tenido en cuenta, las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del INVASSAT y las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención frente a la



COVID19, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público, que figuran en los anexos a este documento. A partir de este documento la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia, contando, para ello, además de los medios ya aplicados, con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado para la elaboración de los planes de contingencia, contratado por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 que se han venido publicando, en la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 14 de julio de 2020.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia del CEIP ESCRIPTOR CANYÍS aprobado en el mes de julio que tendrá efecto para el curso 2020-2021.

2.- OBJETO

El objeto de la presente actualización del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento del CEIP ESCRIPTOR CANYÍS para el curso 2020-2021, en la etapa de Nueva Normalidad, todo ello con la participación de los representantes del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y el asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT).

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio público educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se



desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control. Además se pretende garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en los centros educativos dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Este Plan actualizado **pretende:**

1. **Crear entornos escolares saludables y seguros** en el contexto de la pandemia por la COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, de protección y de prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. **Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2** a través del establecimiento de protocolos de actuación y de coordinación factibles.

Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva de cada centro, servicio o unidad del sector docente. Debe convertirse en un documento práctico que recoja las especificidades de cada centro. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: la orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación para el inicio y desarrollo del curso 2020-2021, el Acuerdo del Consell de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, la resolución de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19, las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al



SARS-Cov-2 de 14 de julio, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 ~~de fecha 29 de julio~~ de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y el documento para la "gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021" elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta actualización será de aplicación en el CEIP ESCRITOR CANYIS de Monóvar, 03011227 , de titularidad de la Generalitat Valenciana que imparten las enseñanzas a las cuales se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en el ámbito de las competencias de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

4.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El Plan de Contingencia y Continuidad (PCC) comprende las **medidas, técnicas, humanas y organizativas** necesarias de actuación en **cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Además se establecen claramente las instrucciones y responsabilidades precisas, por lo que deberán quedar definidos:**

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Qué personas/cargos están implicados en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.



La dirección del centro coordinará todas las actuaciones con el apoyo del equipo directivo, del claustro de profesores y de todo el personal de administración y servicios. Así mismo elaborará su actualización con las medidas de seguridad y prevención que correspondan estableciendo procedimientos internos para adaptar esta nueva versión del Plan de Contingencia y Continuidad en función de la actividad a desarrollar, tipo de centro, tamaño, etc. dándola a conocer a toda la comunidad educativa.

La inspección de educación, los servicios y unidades de las direcciones territoriales y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio de la Generalitat prestarán apoyo en la implementación y seguimiento de las nuevas medidas establecidas en esta actualización y del plan elaborado. También, contarán con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado para la elaboración de los planes de contingencia, contratado por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que pondrá a disposición de los centros educativos un equipo de personal técnico para la resolución de dudas, la revisión técnica del Plan y la formulación de sugerencias y propuestas a los centros para la mejora del Plan que se elabore. Para ello, este equipo pondrá a disposición de la dirección del centro un teléfono de contacto y un correo electrónico para facilitar la interlocución. Se realizará una visita al centro en aquellos casos que sea necesario.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generados como consecuencia de la evaluación de riesgos, en relación con los riesgos de exposición a la COVID-19, serán adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales. De todas estas medidas de prevención y protección deberá ser informado el personal trabajador, el personal ajeno al centro de trabajo y el alumnado, a través del documento informativo SPRL_ DIPRL_11 y sus complementarios, así como de las instrucciones internas que se generen, permitiendo asimismo su participación.

Sin perjuicio de las especificidades propias que puedan presentar puntualmente en el centro, las dependencias y los espacios en cada uno de los edificios, se establecen las siguientes instrucciones generales y líneas maestras que deberán ser desarrolladas en profundidad para **la reordenación de la actividad**:

1. Identificación de los recursos humanos disponibles en el centro.



2. Detección de los **servicios esenciales** en el centro y aquellos **puestos de trabajo prioritarios** que garantizan la continuidad de la actividad.

3. Identificación de los **recursos materiales** y de las **condiciones de seguridad** necesarias en el centro.

4. **Coordinación de actividades empresariales.** Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el mismo. Las empresas concurrentes, además de ser conocedoras de la actualización del Plan de Contingencia del centro, deberán adaptar su Plan de Prevención en aras de la coordinación de actividades en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.

5. **Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento** de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos. A partir del inicio de curso el centro deberá hacer la previsión de compra de los equipos de protección y materiales necesarios de acuerdo con las especificidades del centro.

6. **Prever las formas de comunicación del contenido de la actualización del Plan.**

El Plan de Contingencia actualizado para el inicio del curso será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y a todo el personal delegado de prevención. Así mismo, se informará de su contenido al personal empleado público, al Consejo Escolar, al alumnado y sus familias.



Se facilitará una copia del Plan actualizado a la correspondiente Dirección Territorial para la información de los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

7. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro,

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente de forma ordinaria y necesariamente cuando se incorporen nuevas actividades, debiéndose numerar y fechar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

5.- PLAN DE CONTINGENCIA CEIP ESCRITOR CANYIS

5.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA /CENTRO DE TRABAJO

Conselleria de Educación Cultura y Deporte					
Centro de trabajo:	CEIP ESCRITOR CANYIS				
Código de centro:	03011227	Denominación:	PÚBLICO		
Dirección:	MIGUEL HERNÁNDEZ	Nº:	3	Código Postal:	03640
Localidad:	MONÓVAR	Provincia:	ALICANTE		
Teléfono:	966957395	Correo electrónico:	03011227@gva.es		

5.2.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19



Apellidos, Nombre (Director o Directora del Centro):	NAVARRO HERRERA, M. ^a REMEDIOS		
Correo electrónico:	navarro_mdeher@gva.es		
Fecha de elaboración de Plan:	3-9-2020		
Apellidos, Nombre de la persona Responsable COVID-19 en el caso de no ser Director o Directora del Centro:			
Correo electrónico:			

Responsable alumnado: TUTORES, COTUTORES Y CLAUSTRO EN GENERAL

5.3.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

Apellidos, Nombre (Inspector o Inspectora del Centro):	YAÑEZ	CELESTINO
Correo electrónico:	yanez_cel@gva.es	
Dirección Territorial de:	ALICANTE	

5.4.- PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE DEL SPRL A SU PLAN

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.



Alicante:	Mario Amat Puig	966 902468	amat_mar@gva.es
-----------	-----------------	------------	-----------------

5.5.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA

Personal técnico asignado por los Centros Territoriales para el asesoramiento de los centros docentes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Alicante:	CUALTIS S.L.U.	Rafael Estellés Tallada	649431828 965145827	RafaelEstelles@cualtis.com contingencia.alicante@cualtis.com
-----------	----------------	-------------------------	------------------------	---

5.6.- PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

SUBSECRETARIA

Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Coscollà Grau, Eva	coscolla_eva@gva.es
Cid Antón, Mari de Mar	cid_mar@gva.es

DIRECCIÓN GENERAL PERSONAL DOCENTE

Apellidos, Nombre:	Correo electrónico:
Herranz Ábalos, M. ^a Ángeles	herranz_man@gva.es
Blasco Perepérez, Gisela	blasco_gis@gva.es



5.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

- Entradas y salidas al centro
- Docencia en las clases
- Patio de recreo
- Comedor
- Actividades extraescolares y complementarias
- Reuniones de coordinación docentes
- Reuniones con las familias

5.8.- IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarias al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat Valenciana, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias.

En nuestro centro consideramos los siguientes escenarios:



Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal Fisioterapeuta	Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE)
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI Será necesario la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual	CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. Para el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas.

4.9.- MEDIDAS GENERALES



El centro tendrá en cuenta que las medidas preventivas y protectoras adoptadas para proteger a su personal trabajador siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo.

Las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 de fecha 22 de junio del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, las medidas elaboradas por el INVASSAT, la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y el documento para la "gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021" elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

El Plan de Contingencia del centro es un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el centro de trabajo para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras y a la ciudadanía usuaria del Servicio Público.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se deberán considerar los siguientes **principios básicos de prevención**:

A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:



- de forma general, manteniendo una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo;
 - mediante el uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica, a partir de los 6 años (Primer curso de Educación Primaria) con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico;
 - y/o conformando grupos de convivencia estable, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia.
- C. Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.
- D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso se realizará de acuerdo con el documento de "Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias durante el curso 2020-2021".

5.9.1. INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO

1.- El personal empleado público que presta sus servicios en los centros docentes se incorporará a su puesto de trabajo el día 1 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en el documento de 22 de junio del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de



riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, en versión de 14 de julio de 2020, el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la Covid-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrán incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando a los equipos directivos del centro de su condición de vulnerabilidad. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en *La guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios* que figura en el Anexo II del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad (14 de julio de 2020) que se adjunta como anexo.

2. Todo el personal trabajador del centro educativo verificará diariamente su estado de salud antes de acudir al centro. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19. En este caso deberán contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que les pertenezca. También se puede pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. No deberán acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y para el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.



5.9.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.

2. Durante el curso 2020-2021 los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, para colaborar con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el plan de contingencia del centro, las familias, deberán cumplimentar un compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo, que se adjunta como Anexo III.

3. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias, vigilarán el estado de salud del alumnado y realizarán toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Además, los centros estarán equipados con termómetros por sí fuera necesaria su utilización.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca. También se podrá pedir consulta a través de cita web [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>]. Se informará de esta circunstancia al centro. El equipo médico correspondiente indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

4. El alumnado que presente condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial y en general enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por el SARS-CoV-2), podrá acudir al centro, siempre que



su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se valorarán de manera conjunta por la familia y por el equipo médico correspondiente, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

5.9.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN

1. La dirección del centro establecerá los canales de comunicación al centro educativo para que **cualquier personal empleado público y alumnado que presente sintomatología** que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunique.

2. Se asegurará un **procedimiento para separar al alumnado o personal trabajador** con síntomas en el centro educativo y un procedimiento de información a los padres y madres. Se habilitará una **dependencia o local de aislamiento temporal, "espacio COVID-19"**, en cada centro educativo, dotada de los recursos materiales necesarios.

Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se avisará a la persona Responsable COVID-19 del centro. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años, si es posible a partir de 3 años, siempre que no exista contraindicación para su uso, y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca. Se le llevará a una sala de uso individual, espacio COVID, elegida previamente, próxima a un aseo, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Se avisará a la familia



de que debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555**, para que se evalúe su caso. Se evitará que otras personas del centro entren en contacto con este alumnado. La recogida de este alumnado por parte de la familia se realizará, lo antes posible, en la entrada del centro y se procurará que el transporte sea en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

En todo caso, se aplicará lo establecido en el documento para la "gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021".

3. Se deberá proporcionar información y formación al alumnado y al personal del centro sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia del centro.

- Se garantizará un canal de comunicación de información sobre las medidas que se deberán tomar.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras del centro sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Se realizará un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.



- Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre: horario de entrada, acompañamiento de padres y madres a la entrada, medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, desinfección de manos a la entrada, entre otras.
- Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, las medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y la distancia de seguridad que deberán mantener.
- La formación del alumnado también es fundamental para la prevención del virus. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

5.9 4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

A) DESPLAZAMIENTOS

a) En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Como **norma general**, se mantendrá una **distancia interpersonal de al menos de 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, para ello se promocionaran en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y se facilitarán aparcamientos de bicicletas.
- Las medidas a seguir para el servicio complementario del **transporte escolar colectivo** son:

Uso de mascarillas. El uso de la mascarilla es obligatorio para las personas mayores de 6 años y recomendado para mayores de 3 años, durante el trayecto hasta llegar al centro educativo o parada. Se recomienda que el servicio de transporte, con la



coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionar al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).

No será obligatorio en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

En estos supuestos se habilitarán las primeras filas del vehículo para dichos usuarios o mantener la distancia de seguridad entre asientos, o facilitar cualquier otro mecanismo que resulte viable (mamparas y otros).

Asignación de asientos. Se asignará y se organizará la distribución de los alumnos dentro del transporte limitando las interacciones físicas, prestando especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se fijará a principio de curso y quedará reflejada en un documento por parte de la persona acompañante del servicio y se mantendrá durante todo el curso académico. El alumnado usuario de transporte esperará en las paradas, manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reservará el inicio de la cola a las personas que ocuparan los asientos de detrás. La bajada se hará en el orden inverso, sin aglomeraciones y evitando contactos.

Se deberán coordinar los horarios de las rutas y centros escolares, para optimizar el tiempo en las entradas y salidas del centro.

Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos. El alumnado, antes de subir y bajar del vehículo tendrá que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el



centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto el uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En el supuesto que se haya notificado algún caso de la COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según normativa vigente.

b) Entradas y salidas al centro educativo.

- Se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas. Además, se han programado entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.

NIVEL	HORARIO ENTRADA	PUERTA ENTRADA	HORARIO SALIDA	PUERTA SALIDA
E. Infantil 3 años	9:00 – 9:30	Puerta principal infantil	13:45	Puerta principal infantil
E. Infantil 4 años	9:00 – 9:30	Puerta principal infantil	13:45	Puerta arenero infantil
E. Infantil 5 años	9:00 – 9:30	Puerta principal infantil	14:00	Puerta arenero infantil
1º Primaria	9:00 – 9:20	Puerta principal primaria	13:45	Puerta principal primaria
2º Primaria	9:00 – 9:20	Puerta principal primaria	13:45	Puerta principal primaria
3º Primaria	9:00 – 9:20	Puerta principal primaria	14:00	Puerta principal infantil
4º Primaria	9:00 – 9:20	Puerta principal primaria	14:00	Puerta principal infantil
5º Primaria	9:00 – 9:20	Puerta principal primaria	14:00	Puerta principal primaria
6º Primaria	9:00 – 9:20	Puerta principal primaria	14:00	Puerta principal primaria



- Para los alumnos de E.Infantil las familias podrán acceder al recinto para acompañar a los alumnos hasta la zona señalada con una línea a una distancia de 2 o más metros del acceso a las aulas, desde donde poder dejar a los niños y niñas para que accedan de forma autónoma a las aulas. Se han organizado colas con señalización de la distancia recomendada con el fin de evitar aglomeraciones.

c) Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática en el caso de los grupos de convivencia estable.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Debido a las dimensiones de los pasillos del centro no es posible dividirlos manteniendo las distancias de seguridad por lo que aplicaremos la "preferencia de paso" al alumnado que sale de las aulas. En las escaleras si se ha realizado una división del espacio por lo que se ha señalado la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección ("carril o camino derecho") y se ha indicado la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. Las escaleras se han marcado para dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se han organizado los horarios para que, siempre que sea posible, se realice **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio, al menos, una hora en el horario lectivo además del tiempo de E.Física. El uso del patio durante el tiempo de recreo o en las actividades programadas en él, se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia de seguridad tanto a la entrada como a la salida del aula. Además, se señalará la distribución del alumnado por sectores y se reforzará la vigilancia del tiempo de recreo. El uso del patio por diferentes grupos de convivencia estable se organizará garantizando la distancia de seguridad y evitando el contacto entre diferentes grupos.

NIVEL	TURNO PATIO	ESPACIO	NIVEL	TURNO PATIO	ESPACIO
E.Infantil 3 años	10:45 – 11:15	Arenero	3º Primaria	11:30 – 12:00	Pasillo delantero



E.Infantil 4 años	10:45 – 11:15	Pista	4º Primaria	10:45 – 11:15	Pista baloncesto
E.Infantil 5 años	10:45 – 11:15	Porche infantil	5º Primaria	10:45 – 11:15	Pista futbol
1º Primaria	11:30 – 12:00	Pista baloncesto	6º Primaria	10:45 – 11:15	Pasillo delantero
2º Primaria	11:30 – 12:00	Pista futbol			

Cada uno de los espacios estará delimitado por una barrera física y cada una de ellas con una separación de 2 metros. Dentro de cada uno de los espacios estarán marcados puntos o señales para la situación del alumnado en el momento de almorzar. Cada tutor supervisará que la colocación sea la misma todos los días.

Se recordará al alumnado la necesidad de ir al baño antes de salir al patio, pero ante posible imprevistos, los dos aseos del patio estarán asignados uno, al grupo de primaria que se encuentre en la pista de baloncesto, y otro, al de primaria de la pista de futbol, con el fin de evitar aglomeraciones. El grupo del pasillo delantero accederá al aseo por la puerta principal del edificio. Los grupos de infantil realizarán uso de los aseos asignados ese día a su aula y accederán bien por la rampa de acceso al pabellón de infantil o bien por las escaleras del mismo acceso.

B) EN EL CENTRO EDUCATIVO

1. Tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles con personal ajeno al centro que se deban realizar en el centro educativo.

Se establecen los siguientes medios telemáticos necesarios a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo:

Página web del centro: ceipescriptorcanyis.edu.gva.es

Correo electrónico: 03011227@gva.es



Teléfono : 966957395

Web Familia 2,0

En el caso que sea necesaria la atención presencial se solicitará **cita previa** , por alguno de los canales anteriores, y se les indicará día y hora de atención. Dichas reuniones con los tutores se realizarán al aire libre.

El personal ajeno al centro tendrá la obligación de entrar con mascarilla respiratoria. Además a la entrada del centro existen instrucción con recomendaciones de higiene personal antes de acceder al recinto.

Se restringen los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.

En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos prioritario de recorrido en pasillos uso de escaleras (sentido subida/ bajada), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), y otros similares, para evitar que las personas se crucen.

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

- **Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV 18/07/2020).** La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.



- Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Orden comunicada del Ministro de Sanidad de 27 de agosto que aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021.

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

Alumnado:

- *Educación Infantil:* la mascarilla no es obligatoria.
- *Educación Primaria:* la mascarilla es obligatoria.
- En el *transporte escolar colectivo* su uso es recomendable para los mayores de 3 años y obligatorio a partir de los 6 años.

Personal empleado público del centro

El uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas es obligatorio para todo el personal empleado público del centro.

- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas o mascarillas FFP2 para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y la aplicación del protocolo de gestión de casos.
- Además contará con **mascarillas higiénicas para todo el personal del centro** y, en caso de necesidad dispondrá de **mascarillas higiénicas o quirúrgicas** para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)
- **En general, no será recomendable su uso** en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente. Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico,



etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

- Se garantizan los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
- Se garantiza la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos en todos los espacios del centro.
- Se establecen instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio, entradas del comedor, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.). El lavado de manos y la aplicación de gel hidroalcohólico se realizará cada vez que se acceda al edificio, tras la utilización de los aseos, antes y después del uso de comedor y en la salida y entrada del patio de recreo.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- La gestión de residuos y medios materiales se realizará en cubos de basura con tapa y pedal.



- Se dispone de la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro, seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas. Mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

- Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se reduce el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. Se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras u otros familiares dentro del aula. Para ello se establece un periodo de adaptación en el patio del centro con las medidas de seguridad e higiénicas establecidas por las autoridades sanitarias y que adjuntamos como anexo.
- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará por teléfono, correo electrónico, mensajes o cualquier otra forma telemática y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.
- Los eventos deportivos o las celebraciones que tengan lugar en los centros educativos, se realizarán sin asistencia de público.

- Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19. Siguiendo estas medidas se constituyen **grupos de convivencia estable (GCE)** para todo el alumnado del centro, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades se puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia social de 1,5 m.



CLASE	N.º ALUMNOS	CLASE	N.º ALUMNOS
E.Infantil 3 años	14	3º Primaria	18
E.Infantil 4 años	18	4º Primaria	17
E.Infantil 5 años	23	5º Primaria	16
1º Primaria	13	6º Primaria	20
2º Primaria	19		

- Cada grupo de Convivencia estable cuenta con un aseo propio que será utilizado exclusivamente por este grupo.
 - El patio ha sido parcelado para que cada GCE tenga su zona de recreo y marcados los puntos para ubicarse los alumnos par almorzar.
 - Cada uno de ellos cuenta con una ratio máxima de 20 alumnos, excepto el aula de 5 años que cuenta con 23 , considerando que era contraproducente emocionalmente para el alumnado la separación de dicho grupo y lo mejor para el buen funcionamiento del centro. Y están formados por alumnos de un solo nivel educativo.
 - Cada GCE se ubicará en un aula que será estrictamente higienizada por la tarde para que el día siguiente pueda ser utilizada por otro grupo o durante la jornada escolar para poder realizar desdobles.
- El alumnado de los grupos de convivencia estable podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interaccione con él mantendrá la distancia interpersonal.
 - El personal fisioterapeuta , podrá interactuar con más de un alumno o alumna de diferentes grupos en el centro con las medidas de protección que se determinan para cada circunstancia. En general se usará ropa/bata que pueda ser lavada diariamente a temperatura de 60° y se extremarán las medidas higiénicas de lavado de manos.



- Para reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado en el centro, cada grupo tendrá su aula de referencia y en general será el profesorado el que se desplace.
- El área de Educación Física se impartirá al aire libre. Se podrá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, cuando sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria.
- Cuando no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable.

- Protocolo para el servicio de comedor escolar.

- Antes de la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir en finalizar la misma. Durante la misma existen dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad a disposición del alumnado.
- El personal de comedor debe recordar y reforzar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres ni bebidas**.
- En el comedor escolar hay **carteles informativos** sobre las **normas** para el personal usuario y los recordatorios de **medidas de higiene personal** (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

- El alumnado de E. Infantil **utilizará las aulas para comer**, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable. Para ello se garantizarán las condiciones higiénicas de las aulas para que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. Cada clase tendrá un carro con sus utensilios para la correcta realización del servicio: platos, vasos, jarras, cubiertos y útiles para servir. La comida caliente se servirá con la menor antelación posible a su consumo. Cada alumno tendrá asignado un sitio que siempre será el mismo y en caso de ausencia se dejará vacío.



- Los grupos de convivencia estable de primaria comerán en el espacio habilitado para el comedor pues una monitora debe hacerse cargo de más de un grupo. Entre estos grupos se mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 m. y se realizará una desinfección de las sillas y mesas tras el servicio para poder ser utilizado por otros grupos. Cada alumno tendrá asignado un sitio que siempre será el mismo y en caso de ausencia se dejará vacío.

- Se realizará uso de la mascarilla hasta el momento de empezar a comer.
- Como el servicio se realiza en platos solo podrán ser dispensadas y recogidas por una única persona.
- Se diferenciarán claramente los platos que tienen como destino alumnado con alergia e intolerancia alimentaria. Estas deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.
- La empresa de Catering IRCO , adjudicada en nuestro centro, tomará todas r las medidas de prevención establecidas en el documento "Medidas preventivas generales con relación a la alerta por la COVID-19 (SARSCoV-2) por establecimientos y actividades de elaboración y servicio de comidas y de bebidas".

- Limpieza y ventilación en el comedor escolar

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que en otros espacios del centro: antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible o procurando una ventilación cruzada.

- Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias actividades en el centro y fuera del centro).

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección:



- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará a la evolución de la Covid-19 y se promoverán especialmente las actividades complementarias que se desarrollen fuera del centro educativo.
- El centro organizará estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, y que, además, se dispondrá de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

- Zonas comunes.

Se priorizará, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio.

A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio durante el tiempo de recreo** o durante la realización de otras actividades , se ha establecido:

- escalonar los horarios de uso,
- garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y al regreso al aula, por lo tanto el orden de salida , con el fin de evitar cruces entre los alumnos, de los grupos de primaria, será empezando por la pista de baloncesto, pista de fútbol y pasillo delantero. La entrada se realizará de forma inversa.
- Cada grupo de convivencia estable cuenta con un sector de patio
- reforzar la vigilancia a la hora del recreo para garantizar la atención adecuada al alumnado.
- Uso de mascarilla
- Asignación de sitio para almorzar, siempre el mismo.

Si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia de su tutor y cotutor. En este caso, hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo y que se mantenga la distancia de seguridad durante el momento de la ingesta de alimentos.



. Debido a las dimensiones de los pasillos se ha establecido el "sentido preferente de salida". **En las salidas de los alumnos de las aulas para el recreo o la salida para ir a casa se seguirá el orden establecido para ello.** .

- En la entrada del centro se ha establecido puerta de entra y salida independiente.
- La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, marcando en el suelo 4 escalones para que sea más evidente para el alumnado y procurando no tocar las barandillas.
- Se han colocado mamparas en los puestos de atención al público.
- Se ha colocado la cartelería de información necesaria y planificado la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.
- Las reuniones que se tengan que realizar de forma presencial se realizarán respetando la distancia de seguridad.
- **Organización de la higiene del centro educativo.**

La dirección del centro coordinará con las personas responsables de la empresa/ayuntamiento , la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado:

Se colocará dispensador de gel hidroalcohólico en las aulas.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de



contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

El centro cuenta con una limpiadora durante toda la jornada escolar por lo que se elaborará un horario de limpieza marcando los momentos y lugares de refuerzo de la limpieza diaria.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como por ejemplo: disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura y posteriormente se procederá al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y a otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona trabajadora.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de las personas trabajadoras, como por ejemplo: vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Siguiendo instrucciones del protocolo sobre ventilación de las aulas, se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, al menos durante 5–10 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo todo el tiempo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible cuando las condiciones meteorológicas lo permitan. Cuando sea imprescindible la utilización de climatización se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire para mejorar su calidad. Este tipo de climatización no es sustitutoria de la ventilación natural por lo que se mantendrán en todo momento algunas ventanas abiertas y puerta con el fin de garantizar una ventilación cruzada.



Las aulas donde el alumnado no lleva mascarilla, es decir E. Infantil y comedor, se dotarán de **purificadores de aire con filtros HEPA** que completarán la renovación de aire y permitirá mejorar las condiciones climatológicas del aula. **De ningún modo sustituirán a la ventilación natural.**

- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Para el material escolar compartido por el alumnado se prepararán carritos móviles con dicho material que se desinfectarán diariamente y se moverán con el grupo estable en las diferentes aulas aquel material que no es de uso diario se realizará una limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras con bolsa o en contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. También se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevarse directamente a la lavadora o colocarla en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

4. Coordinación con empresas concurrentes

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de información preventiva entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas



ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones, para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio. SPRL_PPRL_01. Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.



ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR

Índice de las medidas a implantar

ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO
TODO EL CENTRO DE TRABAJO
DEPENDENCIA PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS
ZONAS COMUNES (pasillos, sala de profesores, despachos de reuniones y comedor)
ASEOS
PATIO/RECREO
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
PERSONAL DOCENTE
PERSONAL EDUCADOR INFANTIL
PERSONAL FISIOTERAPEUTA
MEDIDAS GENERALES PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL
MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)



Listado de medidas:

1 - Formación/ Información	8 - Teletrabajo
2 - Distanciamiento	9 - Limpieza y desinfección
3 - Barreras físicas	10 - Higiene personal
4 - Limitación de aforo	11 - Gestión de residuos
5 - Señalización	12 - Ventilación
6 - Protección individual	13 - Coordinación de actividades empresariales
7 - Redistribución de turnos	14 - Organizativa

Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
1	ZONA ACCESO/SALIDA EDIFICIO	3			1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispone de carteles informativos de no permitida la entrada a las personas que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2.
2		3			1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se dispone de carteles informativos en todo el centro, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad
3		3			2.- Distanciamiento	Además del personal trabajador del centro y del alumnado, únicamente accederán al centro las personas que se compruebe que tengan la cita previa en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de una persona adulta acompañada por una persona con discapacidad, menor o mayor. Se les indicará que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones necesarias.
4		3			2.- Distanciamiento	Se ha establecido un uso diferenciado para la entrada y para la salida del centro educativo.
5		3			6.- Protección Individual	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) acceda al centro



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						con protección respiratoria, con las excepciones previstas en la normativa.
6			3		10.- Higiene Personal	Se ha colocado dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y de salida del centro, a la entradas de las aulas o en puntos estratégicos para garantizar la correcta higiene de manos.
7			3		10.- Higiene Personal	Se darán las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador del centro, personal concurrente, alumnado, usuarios, etc.) realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)
8			3		11.- Gestión de residuos	Se dispone de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.
9			3		14.- Organizativa	Se han marcado las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies siempre que sea posible.
10	TODO EL CENTRO DE TRABAJO		3		2.- Distanciamiento 5.- Señalización	Se organizará y se señalizará la circulación de personas y deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad.
11			3		2.- Distanciamiento	Se tomarán medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
12			3		2.- Distanciamiento	Aulas. Se redistribuirán los espacios donde coincidan dos grupos de convivencia estables (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
13			3		2.- Distanciamiento	Se garantiza la distancia de seguridad en todos los despachos y zonas de trabajo.
14			3		2.- Distanciamiento 5.- Señalización 9.- Limpieza y desinfección	En aulas de uso común se emplearán únicamente cuando se permita mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los diferentes grupos o los docentes. Se señalizarán los puestos que no puedan ser ocupados. Al finalizar cada sesión se limpiará y se desinfectará el material empleado y los puestos empleados.
15			3		6.- Protección Individual	Se facilitarán mascarillas higiénicas para todo el personal del centro (quirúrgica o FFP2 cuando sea necesaria) y, en caso de necesidad se dispondrá de mascarilla higiénica/quirúrgica para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
16		3			9.- Limpieza y desinfección	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, los lugares, los elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y de desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho
17		3			11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en todas las aulas, en los aseos y en la dependencia destinada al confinamiento de personal con síntomas. La bolsa de basura de las papeleras de los puestos de trabajo ocupados se retirará diariamente con sus residuos para su gestión adecuada.
18		3			12.- Ventilación	Se modificará el funcionamiento de los sistemas de ventilación de los equipos a fin de garantizar la máxima ventilación de todas las estancias y conseguir una adecuada calidad de aire. Para ello se seguirán las recomendaciones establecidas en el SPRL_DTPRL_06. Pero se priorizará la ventilación natural abriendo las ventanas todo el tiempo que sea posible. Las aulas donde el alumnado no lleva mascarilla se reforzará la ventilación con purificadores de aire de filtros HEPA.
19		3			13.- Coordinación de actividades empresariales	Se establecerá un procedimiento de trabajo específico para la realización de la limpieza en el que se indiquen las zonas, los lugares, los elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno y los o las responsables de la comprobación de las medidas. Se solicitará la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como por ejemplo: mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado, estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc, así como el material dispuesto encima de las mesas.
20		3			14.- Organizativa	Se establecerá la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (limpieza y seguridad) y se establecerán reuniones periódicas con los o las responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.
	DEPENDENCIA	3				Se ha habilitado un espacio cerrado y próximo a un aseo, que se destinará exclusivamente para



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
21	PARA PERSONAL CON SÍNTOMAS				14.- Organizativa 5- Señalización 10.- Higiene Personal 6.- Protección individual	ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispone en su interior de productos de higiene de manos, y de un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro. En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor cerrado para residuos. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal hasta que pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y de ventilación de su puesto de trabajo. Cuando una persona estudiante iniciara síntomas compatibles con la COVID-19, se le llevará a este espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se dispondrá de cartelería FPRL_GT_03_S01, FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 y FPRL_GT_03_S10.
22	ZONAS COMUNES (pasillos, sala de profesores, aulas, despachos de reuniones, comedor)		3		5.- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención y de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se dispondrá de cartelería para zonas comunes. FPRL_GT_03_S02, FPRL_GT_03_S03 FPRL_GT_03_S04, FPRL_GT_03_S06, FPRL_GT_03_S07, FPRL_GT_03_S08, FPRL_GT_03_S9, FPRL_GT_03_S10 y FPRL_GT_03_S13.
23			3		5.- Señalización	Se dispondrá de cartelería para recordar el aforo máximo permitido con FPRL_GT_03_S08. Se señalará en el suelo la distancia de espera.
24			3		10.- Higiene Personal	Se distribuirán dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, en zonas comunes como por ejemplo: sala de profesores, comedor , despachos, y en la entrada de las aulas, para garantizar la correcta higiene de manos.
25			3		14.- Organizativa	Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas en la medida de lo posible.
26			3		14.- Organizativa	Se establecerá el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En las vías de circulación, siempre que el ancho de la misma lo permita, se definirán sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 1,5 metros y se señalará el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señalará el sentido único. En caso de imposibilidad, se



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						informará al personal trabajador y al alumnado y se identificará con la señalización de prioridad de paso.
27				3	2.- Distanciamiento	Sala de profesorado y despachos de reuniones. Para limitar el número de personas presentes simultáneamente en un espacio, se realizarán las reuniones presenciales necesarias, en este caso se dejarán dos asientos entre personas o una distancia suficiente, procurando mantener la distancia de seguridad lineal de al menos 1,5 m. Todo el personal usará mascarillas. En caso de no poder garantizarse la distancia de seguridad de 1,5m. Se realizarán las reuniones telemáticas.
28				3	14.- Organizativa 7.- Redistribución de turnos	Comedor. Se respetará la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas deberá ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad. En el caso de los grupos de convivencia estable que vayan a utilizar el comedor, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero sí se deberá mantenerse una distancia de seguridad con el resto de grupos, que podrá complementarse con separaciones de superficie de material no poroso. Se organizará las entradas y las salidas del comedor de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva de personal docente, no docente y del alumnado. Quedarán definidas y señalizadas las zonas de circulación.
29				3	14.- Organizativa 2.- Distanciamiento 10.- Higiene Personal 6- Protección individual	Comedor. La manipulación de alimentos en el servicio lo realizará el personal trabajador de comedor salvo que se trate de productos envasados previamente, con todas las medidas de higiene y de prevención de riesgos de contagio frente a la Covid-19. El personal de comedor que realice el servicio en mesa deberá guardar la distancia de seguridad, en la medida de lo posible. Utilizará siempre mascarilla. El alumnado y el personal docente y no docente también utilizará en todo momento la mascarilla para el desplazamiento por el comedor, salvo durante la ingesta del alimento.
30				3	9- Limpieza y desinfección	Los elementos auxiliares del servicio, como por ejemplo: la vajilla, la cristalería, la cubertería o la mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y del personal trabajador. El protocolo de limpieza se extenderá también a las zonas de la cocina donde se limpiará



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						periódicamente toda la vajilla, la cubertería y la cristalería en el lavavajillas. Se priorizará el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, de vinagreras, de aceiteras u de otros utensilios similares, o bien, podrán ser servidos por el personal del comedor.
31	ASEOS			3	4- Limitación de aforo 12- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada cuando exista.
32				3	11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal, o con doble bolsa, para eliminar papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia para su gestión adecuada.
33				3	14.- Organizativa	Se reducirá el aforo para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros. En los aseos muy reducidos se hará un uso individual de los mismos. Se permanecerá en el exterior y se guardará la distancia de seguridad. El centro cuenta con aseos suficientes para cada uno de los grupos de convivencia estable por lo que se le asignará uno a cada uno de ellos.
34				3	13.- Coordinación de actividades empresariales	Se incrementarán las tareas de limpieza y de desinfección en los aseos y se comprobará y se garantizará la disponibilidad de papel desechable, de jabón de manos y de gel hidroalcohólico.
35	PATIO/RECREO			3	14.- Organizativa	Se priorizará, en lo posible, la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio. Diariamente se realizará una sesión del horario lectivo en el patio, pudiendo utilizar la zona habilitada para docencia directa, el huerto o zonas con sombra.
36				3	1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
37				3	2.- Distanciamiento	Se asegurará la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. Se adaptarán las condiciones de trabajo necesarias en el patio o recreo, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - escalonar los horarios de descanso. - garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula.



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						<ul style="list-style-type: none"> - señalar la distribución del alumnado por sectores. - reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado. - limitar el uso de patio por parte de los grupos de convivencia estable garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto para ello se ha creado una barrera física con un ancho de más de 1,5 m para garantizar dicha distancia. - Establecer puntos fijos de almuerzo para cada alumno del grupo burbuja. <p>Si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia del tutor y cotutor del aula. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo y guardar la distancia de seguridad durante el momento de la ingesta de alimentos.</p>
38				3	9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y el especial atención a las zonas u a los objetos de uso común, y las superficies de contacto más frecuentes (porterías, bancos, aseos...) se deberá indicar la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas.
39				3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de agua, de jabón y de papel desechable en los aseos del patio. Estos serán de uso exclusivo para el grupo de infantil que hace uso de una zona de recreo en el patio de primaria.
40				3	11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrán, en varios puntos del patio y de los aseos del mismo, papeleras con doble bolsa o con tapa y pedal, que se limpiarán como mínimo 1 vez al día, la bolsa que permita la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del patio y/o de los aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se realizará la limpieza y la desinfección diaria de las papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
41				3	12.- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada, por lo que se deberá garantizar el mecanismo de cierre del inodoro.
42			3		4.- Limitación de aforo	La ocupación máxima para el uso de aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, i se debe mantener durante su uso, la distancia de seguridad interpersonal.
43			3		14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del patio o de los aseos del mismo: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.
44			3		14.- Organizativa	Se organizarán las entradas y las salidas del patio de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal y la coincidencia masiva del personal docente, no docente y del alumnado. La salida al recreo se realizará en orden de zonas empezando el grupo que utilizará la zona de la pista de baloncesto, seguidamente la pista de fútbol y el pasillo delantero. La entrada se realizará de forma inversa.
45			3		14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al patio permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
46			3		14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y se señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia el patio, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable o del personal docente, no docente y del alumnado.
47			3		1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en la zona habilitada en el patio que garantizarán las medidas de seguridad.
48	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		3		1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de la medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19, utilizando SPRL_DIPRL_11.
49			3		1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						usuario (información que debe suministrarle frente a la Covid-19, actuaciones ante una accidente en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.
50			3		1.- Formación/Información	El personal empleado público será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
51			3		3.- Barreras Físicas	Se colocarán mamparas transparentes con un hueco en la parte de abajo para facilitar el intercambio de documentación garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y entre el personal de administración y subalterno.
52			3		14.- Organizativa	Se redactarán instrucciones para el personal de recepción y de seguridad para que recuerden al resto del personal y a los posibles usuarios que respeten el aforo y la distancia de seguridad y que no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada en el suelo. Este personal podrá permanecer en el exterior a la espera de poder pasar.
53			3		5.- Señalización	Se señalizará en el suelo la distancia de seguridad en la que deberá permanecer la persona usuaria en el mostrador del hall del edificio principal y de la secretaría del centro.
54			3		6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual que fueran necesarios.
55			3		14.- Organizativa	Se prohibirá la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.
56			3		14.- Organizativa	Se establecerán sistemas para evitar aglomeraciones como la cita previa, la atención telefónica o las comunicaciones telemáticas, etc.
57	PERSONAL DOCENTE		3		1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y en las aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Se comprobará y se garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad. El aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m ²) por 2,25.
58			3		1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal docente, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID-19, a través del SPRL_DIPRL_11.



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
59		3			1.- Formación/Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual.
60		3			6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo que fueran necesarios, como por ejemplo: mascarillas higiénicas o quirúrgicas en su caso. En caso de que fuera necesario la utilización de mascarillas transparentes para alumnado con dificultades de comunicación, se adoptarán las medidas establecidas en el protocolo publicado por la Conselleria para tal fin. En estos momentos se utiliza un sistema aumentativo de comunicación que no requiere el uso de las mismas.
61		3			2.- Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros.
62		3			14.- Organizativa	Actuación ante un posible caso de alumnado o docente con síntomas compatibles con la Covid-19: Se activará el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (mascarilla FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica y pantalla facial, si se acompaña alumnado que no pueda utilizar mascarilla) (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como la persona acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, se contactará con el centro de Atención Primaria de referencia o con el teléfono de referencia y se contactará con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, de desinfección y de ventilación establecido.
63		3			14.- Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con el COVID-19 se establecerá un listado del personal trabajador expuesto, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
64		3			14.- Organizativa	El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y de etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y a la salida del aula (especialmente en las salidas al aseo y al patio).
65		3			6.- Protección individual 9.- Limpieza y desinfección	En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y a la desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a la



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						temperatura de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
66			3		9.- Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y se desinfectarán con disolución de lejía y de agua o de solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos con el alumnado durante la intervención educativa o no educativa. En el caso de que esta medida no fuera posible se deberá desinfectar tras su uso. El centro ha adoptado como medida la organización de carritos de material escolar para cada grupo de convivencia estable que se desinfectarán diariamente y se trasladarán con los alumnos a cada una de las aulas. Para el caso, que por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante
67			3		10.- Higiene personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, de anillos, de pendientes y de colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
68			3		14.- Organizativa	Se realizarán las reuniones presenciales imprescindibles. En las reuniones presenciales, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
69			3		14.- Organizativa	Los actos públicos quedarán aplazados hasta que la situación varíe en función de las indicaciones de las autoridades.
70			3		6.- Protección individual	Todo personal del centro llevará protección respiratoria (mascarilla) El profesorado de Audición y Lenguaje deberá distribuir el alumnado de manera que, cuando se realicen tareas de fonación, se guarde la distancia mínima de seguridad de 1,5 m, para evitar que se proyecten gotas de cara al profesorado. En caso de tener que realizar algún trabajo fonológico específico que requiere una visión total o parcial de los labios o la boca se utilizarán las mascarillas transparentes y se actuará de acuerdo con el protocolo establecido por la administración para tal fin.
71	PERSONAL FISIOTERAPEUTA		3		1.- Formación/Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que se ubique en las zonas de trabajo y aulas comunes habilitadas que garanticen las medidas de seguridad. Se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras.
72			3		1.- Formación/Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para garantizar la exposición al coronavirus. Se facilitará un canal de comunicación ágil con el equipo COVID_19 formado en el centro y/o persona responsable referente.
73			3		1.- Formación/Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual, la higiene personal, las distancias de seguridad y todas aquellas medidas de prevención adoptadas para garantizar su seguridad y salud.
74			3		1.- Formación/Información	El personal de fisioterapia dará indicaciones al alumnado, en la medida de lo posible, sobre cómo higienizar las manos, etiqueta respiratoria, mantenimiento de distancia prudencial cara-cara, uso adecuado de la mascarilla (si el alumnado que asistiera puede mantenerla colocada), etc.
75			2		6.- Protección Individual	Actuación ante un posible caso de alumnado o personal empleado público: Activar el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como la persona acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado (mascarilla FFP2, o en su defecto mascarilla quirúrgica y pantalla facial, si se acompaña alumnado que no pueda utilizar mascarilla); comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, contactar con el centro de Atención Primaria de referencia o con el teléfono de referencia y contactar con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, de desinfección y de ventilación establecido.
76			2		6.- Protección Individual 10.- Higiene Personal	En las actuaciones realizadas por los fisioterapeutas que requieran contacto físico con el alumnado que necesita de su atención, cambios posturales, y otras actuaciones relacionadas con la motricidad del alumnado, se deberá realizar previamente y posteriormente la higiene de manos adecuada, tanto del fisioterapeuta como del alumnado al que se le presta atención, y se emplearán guantes para la realización de la actividad (guantes desechables que deberán cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016 con marcado específico de virus). En aquellas actuaciones en las que no sea posible el uso de guantes, el personal de fisioterapia realizará una correcta higiene de manos (antes y después de tocar al alumnado, tras el contacto con un



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						fluido corporal y después de tocar cualquier útil o superficie que pueda haber estado en contacto con el alumnado. Se recomienda el uso de protección ocular (gafas o pantalla facial UNE-EN 166) en aquellas actuaciones en las que existan la posibilidad de que el alumnado pueda proyectar diferentes fluidos corporales (saliva, esputos, etc.) o comida.
77				3	6.- Protección Individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo. Será obligatorio el uso de mascarilla en todos los casos. Ya que podría existir la necesidad de atención a personal con discapacidad o con una situación de dependencia que le impida ser autónomo en una interacción muy estrecha, se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) más pantalla facial protectora (UNE_EN 166:2002).
78				3	6.- Protección Individual 9.- Limpieza y desinfección	En el caso que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y a la desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a temperatura superior a 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
79				3	9.- Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y se desinfectarán con disolución de lejía y de agua o de solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes que puedan ser compartidos con el alumnado durante la intervención educativa o no educativa. En el caso que esta medida no fuera posible, se deberá desinfectar tras su uso.
80				3	10.- Higiene Personal	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, de anillos, de pendientes y de colgantes, deberán mantenerse las uñas cortas y realizar un cuidado de manos.
81				3	14.- Organizativa	Se evitará la realización de reuniones presenciales. Si fuese necesario, se limitará el aforo de la sala para conseguir que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
82				3	14.- Organizativa	Si algún miembro del personal o del alumnado presentara síntomas compatibles con el COVID-19 se establecerá un listado de personal expuesto, así como un registro de las correspondientes exposiciones.
83	MEDIDAS			3	1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, de carteles y de señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e de higiene. Se cuidará que esta información se



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
	GENERALES PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES					mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
84				3	5- Señalización	En el grupo de convivencia estable no resulta posible garantizar la distancia de seguridad, para determinadas actividades y siempre que las condiciones del aula lo permitan, por ejemplo si entra profesorado especialista, se recomienda, intentar establecer distancias de seguridad entre el alumnado y el personal docente (ejemplo: colchonetas, zona de suelo, pasillos, etc.).
85				3	9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y de desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y la especial atención a las zonas u a los objetos de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como mesas, pomos de puertas, muebles, suelos, perchas, y otros elementos de similares características, se deberá indicar la frecuencia de limpieza y de desinfección de las mismas, como por ejemplo: en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. Se además de reforzará la limpieza y desinfección después de la utilización del aula para comer y en el caso de nuestro centro ya que el alumnado cambia diariamente de aula .
86				3	9.- Limpieza y desinfección	Eliminar de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y de desinfectar frecuentemente. En la medida de lo posible, se mantendrán los juguetes, los libros y otros en espacios cerrados cuando no se usen o bien se aislarán, a modo de cobertura, con material no poroso.
87				3	9.- Limpieza y desinfección	Se utilizarán objetos, juguetes y materiales educativos que se puedan limpiar y desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan juguetes o peluches de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.
88				3	9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrá de dispensador de solución hidroalcohólica para uso por el personal del centro, teniendo la precaución de no dejarlos en un lugar accesible para el alumnado menor sin supervisión. El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y la etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
89				3	11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrá en los diferentes espacios del aula de papeleras con doble bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del aula y/o aseos deberán



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de "fracción de resto". Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
90				3	12.- Ventilación	<p>Se deberán realizar tareas de ventilación de manera más frecuente en las aulas, y por espacios de al menos durante 10-15 minutos (al inicio de la jornada, al finalizar, durante el recreo los 30 minutos, y siempre que sea posible entre clases, y con las medidas de prevención de accidentes necesarias: siempre que las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible intentando no crear corrientes fuertes de aire; se deberá aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, por lo que no son recomendables. No obstante, en el caso que por razones de aumento de temperatura del aula sea necesario su uso puntual, deberá ser complementado con un aumento de la ventilación natural, de forma que el flujo del aire no se dirija hacia el alumnado o hacia el personal del centro. Este se utilizará en la menor velocidad posible, garantizando la menor cantidad de turbulencias posible.</p> <p>Cuando las condiciones climatológicas no permitan una ventilación natural continua se garantizará la apertura de alguna ventana y la puerta para una ventilación cruzada, entre clase y clase ventilación total unos 5t minutos y el tiempo de patio ventilación total del aula durante los 30 minutos.</p> <p>Las aulas donde el alumnado no lleva mascarilla, así como el comedor, serán dotados de purificadores de aire con filtros HEPA que completaran la correcta ventilación del espacio.</p>
91				3	14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del aula si los hubiere: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc.
92				3	14.- Organizativa	Se organizará las entradas y las salidas de las aulas de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal. Si la organización de entrada y de salida del aula se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad.
93				3	14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.
94				3	14.- Organizativa	Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia las



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
					5- Señalización	diferentes aulas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos de convivencia estable (GCE).
95	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL			3	2.- Distanciamiento 9.- Limpieza y desinfección	Durante la siesta, se recomienda colocar las colchonetas distanciadas, intercalando la dirección en la que se coloca el alumnado (cabeza y pies en diferente dirección). Se procurará que cada alumno o alumna utilice la misma colchoneta, disponga, en su caso, de sábana y almohada propia y se proceda a la limpieza y desinfección de las colchonetas tras su uso.
96				3	10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
97				3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de jabón en los aseos de las aulas.
98				3	12.- Ventilación	Los aseos de las aulas deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, mantenerlas abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar.
99	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)			3	10.- Higiene Personal	Se garantizará que las aulas estén en adecuadas condiciones higiénicas, de manera que se pueda comer en ellas respetando la seguridad alimentaria.
100	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA EDUCACIÓN PRIMARIA GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE)			3	10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y de gel hidroalcohólico en las aulas de manera que no resulte directamente accesible para el alumnado.
101	MEDIDAS ESPECÍFICAS ACTIVIDADES DE MÚSICA			3	6. Protección individual	No se deberá tocar o proyectar el sonido de cara al personal de la sala. Véase nota 1 ¹ , para el alumnado que utilice un instrumento de viento.
102	MEDIDAS ESPECÍFICAS ACTIVIDADES DE MÚSICA			3	9. Limpieza y desinfección	Los instrumentos propios no serán limpiados en la sala. Si esta operación no se puede realizar en el domicilio, se deberá prever una sala para la realización de dicha operación. Material compartido (atril): Se desinfectará tras cada manipulación con una toallita o papel y un

¹ Nota 1: En el caso de los instrumentistas de viento, no hay por ahora estudios, según nuestro conocimiento, que midan la carga viral en el aire que expulsan al tocar. Sin embargo, es conocido que la ejecución de un instrumento de viento produce un intercambio de aire muy intenso entre los pulmones y las vías respiratorias, con, en parte, una presión de aire elevada. No está claro aun si la carga viral del aire se reduce en el camino a través del instrumento. Se puede deducir que la descarga del aire del intérprete en el ambiente puede conllevar carga viral. Sin embargo, y según las últimas investigaciones, el aerosol que se produce al tocar un instrumento de viento no se propaga en el ambiente más intensamente que el producido durante la respiración normal.



Orden	Tarea /Actividad / Recinto	Escenario (1,2 y 3)			Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
		1	2	3		
						producto con base alcohol (fácil volatilidad y ataque al virus).
103			3		14.- Organizativa 2. Distanciamiento	En los ejercicios prácticos de los instrumentistas de viento y los ejercicios que impliquen la voz, la proyección del sonido se realizará siempre hacia una dirección donde no haya personas.
104	MEDIDAS ESPECÍFICAS MATERIAL INFORMÁTICO		3		1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se recomienda la limpieza y desinfección después de la utilización de los ordenadores por el alumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del ratón y de la pantalla). Para la desinfección de los principales componentes compartidos de la PVD (teclado, pantalla y ratón), se utilizará el spray dispuesto en cada dispositivos o toallitas de alcohol isopropílico al 70%, deslizándolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol fácilmente evaporable, en espray o en forma líquida aplicada en un paño de algodón, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicación no será de forma directa y se evitará la humedad en cualquier hendidura.
105	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS		3		6. Protección individual 2. Distanciamiento 3. Barreras Físicas	Realización de intervenciones o pruebas orales: Utilización de mascarillas tanto para estudiantes como para profesorado en todo momento. Durante la realización de las intervenciones o pruebas orales en las que no sea posible el uso de mascarilla, se deberá garantizar entre los participantes una distancia de seguridad ampliada o se deberán utilizar barreras físicas tipo mamparas.
106	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS		3		14.- Organizativa	Realización de actividades y pruebas en papel: No se podrá compartir material entre el alumnado o con el personal docente, por lo que el alumnado que participa debe asegurarse de disponer de todo lo necesario para la realización de las actividades o pruebas.
107	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS		3		14.- Organizativa	La entrega y devolución de las actividades o pruebas escritas deberá organizarse de manera que se limite el contacto directo por parte del alumnado con el personal empleado público. Lavado de manos o uso de geles hidroalcohólicos después de la manipulación de hojas. En caso de no tener esta posibilidad, se dispondrá de guantes de protección.



ANEXO II

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.



3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

ANEXO III

COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Rellenar por el/la/los/las representante/s legal/es si el/la alumno/alumna es menor de edad)

D./D^a con DNI/NIF y domicilio en la calle/plaza/avenida núm. de CP teléfono y correo electrónico

y D./D^a con DNI/NIF y domicilio en la calle/plaza/avenida núm. de CP teléfono y correo electrónico

representante/s legal/es del/de la alumno/alumna menor de edad con nombre y apellidos matriculado/matriculada en el centro educativo con código de centro ubicado en la localidad de provincia de durante el curso 2020/2021,

DECLARO/DECLARAMOS responsablemente que:

- Como representante/s legal/es declaro/declaramos mi/nuestro compromiso con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el plan de contingencia del centro en el que está matriculado/matriculada el/la alumno/alumna.
- Me/Nos comprometo/comprometemos también a controlar diariamente el estado de salud del alumno/alumna arriba indicado antes de acudir al centro, mediante la observación de la sintomatología propia de la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) y la medición de la temperatura corporal, no acudiendo al centro en el caso de presentar sintomatología o una temperatura corporal mayor de 37,5°C. Se mantendrá esta situación de no asistencia al centro, hasta que el/la profesional sanitario/sanitaria de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumno/alumna a mi/nuestro cargo y para el resto del alumnado del centro.

a de de 20

Firma representante/s legal/es

Fdo:

Fdo:

ANEXO IV

ORGANIZACIÓN PERIODO DE ADAPTACIÓN



GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació
SERVEI TERRITORIAL D'ALACANT



C.E.I.P. "E SCRIPTOR CANYÍS"
C/ Miguel Hernández, 3
-966957395
03640 MONÓVAR (Alicante)

ORGANIZACIÓN PERIODO VINCULACIÓN

Debido a la situación excepcional ocasionada por el COVID-19 la organización del periodo de adaptación y vinculación será la siguiente teniendo en cuenta lo dispuesto tanto en el "Protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21", como en la "Resolución de 17 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2020-21".

La organización del periodo de vinculación atenderá a los siguientes criterios:

- Se establecerán tres grupos de cinco niños/as atendiendo al número de matrículas del grupo.
- A cada niño/a será acompañado por un adulto de referencia.
- Propuesta de juego en exterior.
- Los adultos se situarán en la zona de seguridad estipulada separados por un metro y medio de distancia entre ellos y respecto a la zona de juego (utilizando mascarilla y con una correcta higiene de manos al entrar al centro).
- Única posibilidad de interacción con su hijo/a, pero no con el material común ni resto de niños/as. Si se diese la situación, será el adulto quien se retirará del espacio para no interrumpir la actividad de los niños/as.
- Espacio de referencia con propuestas de aula accesible para los niños/as acompañados de una de las docentes.
- Duración de las sesiones de una hora, estableciendo dos turnos en cada uno de los días con tiempo de descanso de 60 min para reorganización y desinfección si fuera necesario.
- Los grupos de niños/as en cada turno irán variando teniendo en cuenta los criterios de agrupamiento establecidos, sin superar en ningún caso el máximo de 5 niños y 5 adultos por grupo.
- La duración de este periodo de vinculación y adaptación se hará en función de las necesidades, siempre cumpliendo con lo establecido en la normativa mencionada, viéndose interrumpido en el momento que no se cumplan estas indicaciones.

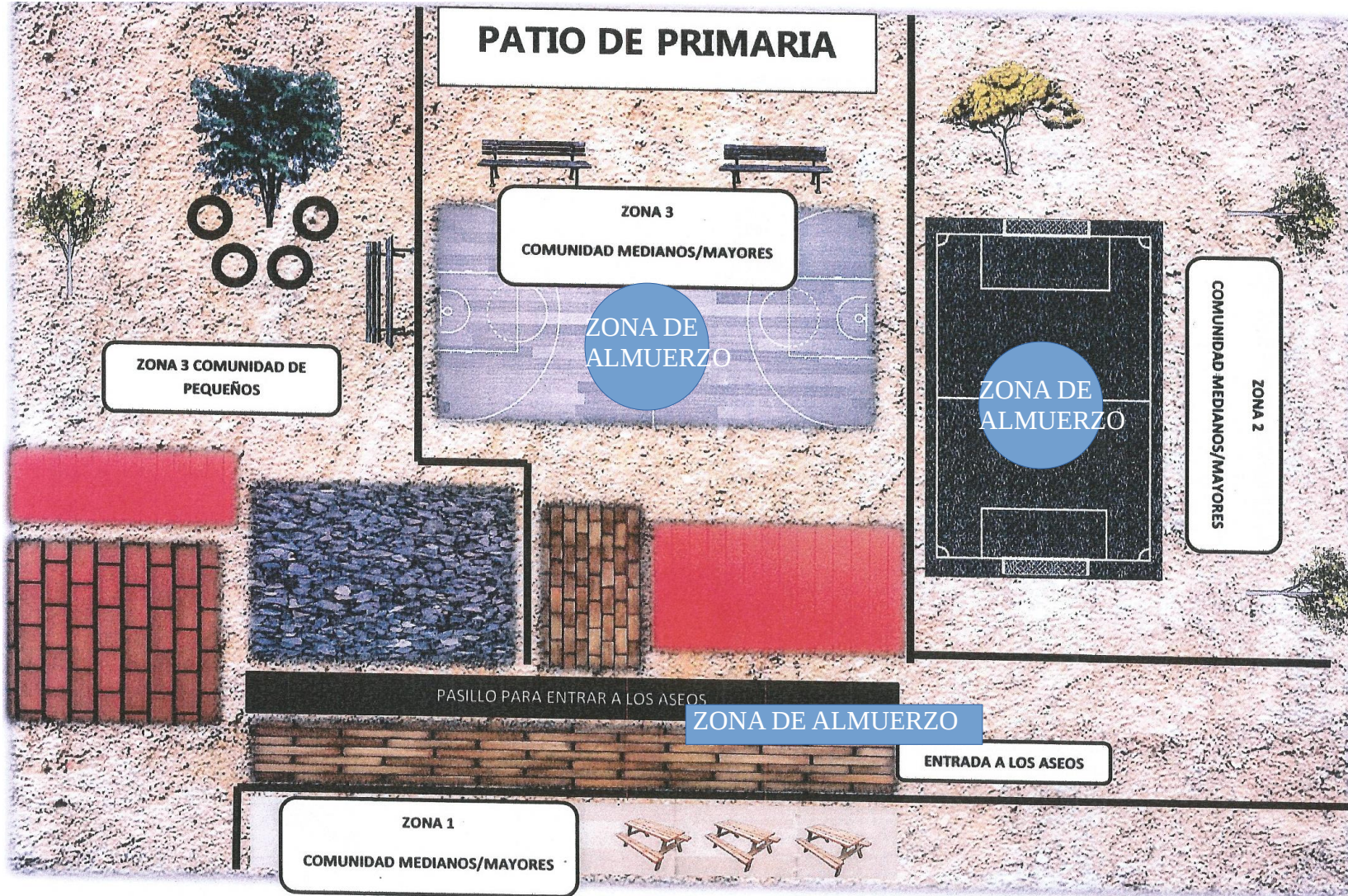
Teniendo en cuenta que el proceso de vinculación y adaptación al colegio es un periodo sensible para los niños/as de nueva incorporación y que éste condiciona que los procesos de aprendizaje puedan ser positivos y respetuosos, consideramos que es de vital importancia que las familias puedan acompañar, al menos, de forma breve y segura a sus hijos e hijas.

Entendemos que las familias no pueden entrar en contacto con los materiales físicos, pero sí estar presentes para que el niño/a pueda acudir a ellos/as en caso de necesidad.

Aunque en condiciones normales no nos parezca suficiente, ésta es una vía que puede respetar la situación dando un lugar al niño/a y a las familias, teniendo en cuenta la salud mental y emocional de todos ellos/as.

ANEXO V PLANOS DE PATIO DE RECREO





ANEXO VI

HORARIO LIMPIEZA EN JORNADA ESCOLAR

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio
9:30	Pomos y barandilla	Pomos y barandilla	Pomos y barandilla	Pomos y barandilla	Pomos y barandilla
9:40	Aseo maestro	Aseo maestro	Aseo maestro	Aseo maestro	Aseo maestro
10:45	Aseos patio	Pomos y barandillas	Pomos y barandillas	Pomos y barandillas	Pomos y barandillas
11:15	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio
11:30	Limpieza material	Limpieza material	Limpieza material	Limpieza material	Limpieza material
12:15	Fisio	Fisio	Fisio	Fisio	Fisio
12:30	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio	Aseos patio
13:00	Aseos maestro	Aseos maestro	Aseos maestro	Aseos maestro	Aseos maestro
13:20	Limpieza material	Limpieza material	Aulas Comunidad Mayores	Aulas Comunidad Mayores	Aulas Comunidad Mayores
14 - 16	Aulas Comunidad Mayores	Aulas Comunidad Mayores	Aulas Comunidad Mayores	Aulas Comunidad Mayores	Aulas Comunidad Mayores

